

RESPUESTA DEL CONDADO DE MONTEREY A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE SUFREN UNA CRISIS DE SALUD MENTAL



RESUMEN

En todo el condado de Monterey, la policía responde a múltiples incidentes durante un día normal. Una parte significativa de estas llamadas involucran a personas que experimentan algún tipo de crisis o angustia. Los estudios sugieren que entre el 15% y el 37% o más de las llamadas policiales implican una crisis de salud mental, problemas de abuso de sustancias u otras situaciones en las que se requiere una intervención inmediata. A veces estas llamadas acaban en la hospitalización o el encarcelamiento de la persona, o con una tragedia, tanto para ella como para el agente que responde. El público suele preguntarse qué ocurrió y cómo podría haberse evitado.

La formación en Intervención Integral en Crisis ayuda a los agentes a responder de forma más eficaz y segura a situaciones en las que intervienen personas con inestabilidad conductual. Reduce la escalada y el posible uso de la fuerza y, en algunos casos, los costosos litigios. Además, el condado de Monterey y muchos municipios cuentan con Equipos Móviles de Respuesta a Crisis (MCRT, por sus siglas en inglés) compuestos por profesionales de salud mental capacitados. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley (LEA, por sus siglas en inglés) pueden contar con estos equipos para ayudarles a responder a las personas en crisis.

A pesar de la continua escasez de personal y de las horas extraordinarias obligatorias, el personal del condado y los representantes de las fuerzas de seguridad hacen todo lo posible por prestar asistencia de emergencia a las personas en crisis.

Varios ámbitos merecen mejoras, lo que incluye:

- Impartir a lo largo del año sesiones breves de formación en intervención en crisis para los primeros intervinientes, además de la formación más formal de 40 horas que solo se ofrece una o dos veces al año a un número limitado de participantes.
- Realizar evaluaciones anuales de las necesidades de formación de las fuerzas de seguridad.
- Elaboración de planes para garantizar que los cursos de formación sigan siendo pertinentes y se ajusten a los cambios legislativos.
- Formalización de reuniones periódicas de colaboración entre las entidades que proporcionan respuestas de emergencia a las crisis.
- Reforzar y ampliar la campaña de concienciación pública sobre el nuevo servicio de equipos móviles de crisis 24 horas al día, 7 días a la semana, a partir del 1 de enero de 2024.
- Facilitar el acceso a los materiales de educación y formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad en los sitios web de las LEA.

ANTECEDENTES

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se enfrentan a diario a situaciones de gran tensión y potencialmente peligrosas. Deben estar preparados para tomar decisiones en fracciones de segundo que pueden tener consecuencias importantes para ellos mismos y para los demás.

En la última década ha aumentado el interés público por el modo en que los agentes de policía responden a situaciones de gran tensión, especialmente en lo que respecta a sus interacciones con personas que sufren una crisis de salud mental o que se encuentran bajo los efectos de las drogas o el alcohol. Los casos de gran repercusión pública que se han saldado con la muerte de miembros de la comunidad y, en ocasiones, de agentes de policía, han dado lugar a un mayor escrutinio por parte del público, la fiscalía y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Como resultado, ahora hay más transparencia y responsabilidad por parte de los agentes gracias a las cámaras corporales y a la recopilación y el análisis de datos a disposición del público. También se han modificado las políticas y directrices sobre el uso de la fuerza para hacer hincapié en las técnicas de desescalada. Se han hecho esfuerzos para mejorar la formación policial, centrándose en áreas como la sensibilidad cultural, los prejuicios implícitos, la intervención en crisis y la concienciación sobre la salud mental. El objetivo es dotar a los agentes de las habilidades necesarias para servir a comunidades diversas y manejar situaciones delicadas de forma más eficaz y segura.

El Gran Jurado Civil (CGJ, por sus siglas en inglés) revisó el tipo de Entrenamiento de Intervención en Crisis (CIT, por sus siglas en inglés) que reciben los oficiales de la ley, centrándose en dos de las agencias de la ley más grandes del condado: el Departamento de Policía de Salinas (SPD, por sus siglas en inglés) y la Oficina del Sheriff del condado de Monterey (MCSO, por sus siglas en inglés). El CGJ revisó cómo estos departamentos interactúan con los profesionales de salud mental capacitados del Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey (MCBH, por sus siglas en inglés) cuando responden a situaciones de crisis.

METODOLOGÍA

El CGJ revisó los requisitos de formación obligatorios para los agentes del orden en California, y revisó la facilidad con la que el público puede acceder a la información relativa a los materiales de educación y formación en las agencias del orden de nuestra comunidad. El CGJ revisó las Secciones del Código Penal de California y otra legislación relacionada con la formación de las fuerzas del orden y los requisitos de formación del sitio web de la Comisión de Normas y Formación de Agentes de Paz (POST, por sus siglas en inglés). Además, el CGJ examinó los manuales de procedimientos y sitios web del SPD, MCSO, el sitio web MCBH y los datos de seguimiento de llamadas de servicio interno proporcionados a petición. El CGJ revisó los informes del Gran Jurado Civil de California de otros condados sobre temas relacionados con la aplicación de la ley y muchos artículos de los medios de comunicación sobre las respuestas de la aplicación de la ley nacional, estatal y local a las personas que experimentan una crisis de salud mental. Por último, el CGJ llevó a cabo entrevistas con el personal del condado y con funcionarios de las fuerzas del orden locales con conocimientos sobre la formación de las fuerzas del orden y las políticas y procedimientos actuales en relación con la respuesta de intervención en crisis.

DEBATE

Evolución de la formación de las fuerzas de seguridad para satisfacer las necesidades de la comunidad

En las décadas de 1950 y 1960, los estados de todo el país fueron abandonando gradualmente la institucionalización de los enfermos mentales. En 1967, se aprobó en California la Ley Lanterman-Petris-Short, que ponía fin a la práctica de internar a los pacientes contra su voluntad sin supervisión judicial. Muchas instituciones cerraron sus puertas. En 1981, la legislación federal hizo recaer en los estados la responsabilidad de atender a los enfermos mentales.

Con el menguante apoyo del gobierno federal, muchos estados se esforzaron por proporcionar tratamiento y alojamiento adecuados a los enfermos mentales.

Nuestras comunidades han sido testigos del aumento tanto del número de personas sin hogar como del encarcelamiento de personas con enfermedades mentales. Los estudios indican que más de un tercio de las personas actualmente encarceladas han sido diagnosticadas con una enfermedad mental, una tasa muy superior a la de la población general.



Fuente: Flickr, Mike Dunford, Licencia Creative Common

Según la información de referencia de la Proposición 1, una actualización de la Ley de Servicios de Salud Mental que se votará en marzo de 2024, uno de cada 20 adultos en California padece actualmente una enfermedad mental grave, uno de cada 13 niños en edad escolar en California sufre trastornos emocionales graves y uno de cada 10 californianos padece algún tipo de trastorno por abuso de sustancias.

Los primeros intervinientes tienen varias opciones a la hora de responder a las personas que sufren una crisis:

- Reducir la tensión de la situación y remitir a los proveedores de servicios locales.
- Solicitar ayuda al Equipo Móvil de Respuesta Sanitaria.
- Organizar el transporte de la persona al hospital para una evaluación psiquiátrica si parece ser un peligro para sí misma o para los demás, y/o parece estar "gravemente discapacitada" (Artículo 5150 del Código de Bienestar e Instituciones).
- Detener a la persona si está infringiendo la ley.

Según el Departamento de Policía de Salinas, sus oficiales responden diariamente a situaciones que resultan en que una persona en crisis sea transportada al hospital para una evaluación psiquiátrica que puede resultar en una retención involuntaria de 72 horas (casos §5150). En 2022, 510 personas fueron trasladadas al hospital para una evaluación. Durante los primeros 10 meses de 2023, 369 individuos fueron llevados al hospital. La Oficina del Sheriff del Condado de Monterey clasificó 98 de sus llamadas como casos §5150 en 2022 y 76 en 2023.

A medida que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley responden con más frecuencia a situaciones en las que están implicadas personas con enfermedades mentales y/o abuso de sustancias, es imperativo que estén suficientemente formados para responder adecuadamente. En lugar de recurrir a la fuerza, los agentes entrenados utilizan técnicas de desescalada que conducen a mejores resultados para ellos mismos, el individuo y la comunidad en general.

Elaboración de normas de formación para las fuerzas y cuerpos de seguridad

En 1959 se creó la Comisión de Normas y Formación de Agentes de la Paz de California (POST). La POST establece normas mínimas de selección y formación para los agentes de las fuerzas del orden de California. Desarrolla y certifica cursos de formación, incluyendo Academias Básicas, formación especializada y formación continua. La formación básica de las fuerzas del orden en California incluye cursos sobre armas de fuego, derecho penal, redacción de informes y mucho más.



Academia de Liderazgo Policial
Fuente: U.S. Marshalls Office, Commons.wikimedia.org

Con el tiempo, los cursos de formación han evolucionado para incluir horas adicionales centradas en temas como la intervención en crisis, la diversidad cultural, la ética, la policía de proximidad, las técnicas de desescalada, la resolución de conflictos y la sensibilidad cultural, entre otros.

La Academia Básica dura 888 horas a lo largo de seis meses. Los agentes del orden en California también pueden recibir formación adicional de varias otras maneras, incluyendo:

- Formación sobre el terreno (formación en el puesto de trabajo),
- Formación continua (formación continua más breve), y
- Reuniones informativas para pasar lista (al principio de cada turno).

El artículo 13515.26 del Código Penal exige que todos los agentes de la paz reciban 15 horas de formación en la Academia Básica sobre el tema "Personas con enfermedades mentales, discapacidad intelectual/del desarrollo o trastorno por abuso de sustancias". El artículo 13519.10 del Código Penal exige que la Comisión de Normas y Formación de Agentes de la Paz elabore directrices mínimas uniformes sobre el uso de la fuerza para su adopción y promulgación por los organismos encargados de hacer cumplir la ley en California. Existen diferentes requisitos de formación obligatoria para los distintos rangos de agentes. Por ejemplo, el artículo 13515.28 (a) (1) del Código Penal exige que los Agentes de Capacitación y Adiestramiento (FTO, por sus siglas en inglés) reciban ocho horas de formación sobre intervención en situaciones de crisis en los seis meses siguientes a la toma de posesión del cargo.

A lo largo de su carrera, los agentes deben entrar continuamente en el sitio web de POST para determinar si están al día con sus requisitos de formación obligatoria e inscribirse en los cursos que necesiten. Las LEA mantienen sus propios registros sobre la participación de los agentes en la formación no obligatoria.

Desarrollo de Programas de Equipos de Intervención en Crisis (CIT)

El Modelo Memphis, desarrollado en 1988 en Memphis (Tennessee), suele citarse como el primer programa CIT estructurado. Fue una colaboración entre profesionales de la salud mental, fuerzas de seguridad y grupos de defensa.

En 1989, el Departamento de Policía de Eugene, en Oregón, desarrolló un programa conocido como "Cahoots" [Crisis Assistance Helping Out on The Streets (Asistencia de crisis en la calle)] que consiste en un modelo especializado de respuesta de emergencia que empareja a profesionales de la salud mental con agentes de las fuerzas de seguridad para responder a crisis relacionadas con la salud mental, la falta de vivienda y el abuso de sustancias. El objetivo del programa es alejar a las personas del sistema de justicia penal y orientarlas hacia la atención y el apoyo adecuados.

La formación en intervención en crisis para las fuerzas del orden sigue cambiando en respuesta a los mandatos legislativos, los cambios sociales, la mayor concienciación pública sobre los problemas de salud mental y la necesidad de que los agentes gestionen eficazmente las situaciones de crisis.



Formación en Intervención en Crisis, Fuente: Sitio web de la Oficina del Sheriff del Condado de Hamilton, TN

En 2008, CIT International, una organización sin fines de lucro, se formó para ayudar a las comunidades de todo el mundo con la reforma del sistema de respuesta a crisis mediante el desarrollo de programas CIT a nivel estatal/provincial, regional y local. CIT International certifica los cursos que capacitan a los oficiales para manejar eficazmente situaciones que involucran a personas que sufren enfermedades mentales y/o trastornos de adicción.

El objetivo es dotar a los agentes de las habilidades necesarias para reducir la tensión en esos encuentros sin recurrir a la fuerza innecesariamente. Según el sitio web de CIT International, las comunidades que siguen el modelo del Programa CIT tienen mayores tasas de éxito en la resolución segura de situaciones de crisis.

Formación en Intervención en Crisis (CIT) en el condado de Monterey



Aunque muchos condados de California ofrecen formación CIT a los primeros intervinientes, no todos estos programas de formación tienen una duración de 40 horas. El condado de Monterey tiene la suerte de que el Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey (MCBH) ha desarrollado una formación integral de 40 horas en Intervención en Crisis que ha sido certificada por

Normas y Formación de los Agentes de Policía (POST). Se ofrece dos veces al año para un máximo de 35-40 oficiales de la ley/primeros intervinientes por sesión en el condado de Monterey.

Según el Departamento de Justicia de California, el condado de Monterey tenía 662 oficiales jurados empleados con 21 jurisdicciones diferentes en 2022. La siguiente tabla muestra el número de oficiales jurados en el condado de Monterey.

Oficiales jurados por año en el condado de Monterey

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Todos los Deptos. de Policía del condado de Monterey	356	334	334	343	367	377	377	380	364	363
Oficina del Sheriff del Condado de Monterey	281	300	291	295	296	304	295	312	288	283
CHP/Otros	20	19	21	20	19	15	14	15	16	16
TOTAL	657	653	646	658	682	696	686	707	668	662

Fuente: <https://openjustice.doj.ca.gov/exploration/crime-statistics/criminal-justice-personnel/>

Tanto el SPD como el MCSO tienen el objetivo de enviar al 100% del personal jurado a la formación CIT, según los funcionarios de ambos organismos. A las jurisdicciones más pequeñas les resulta más difícil apartar a los agentes de sus responsabilidades habituales de patrulla para que asistan a una semana completa de formación.

El CGJ no pudo determinar cuántos agentes de policía que trabajan actualmente en el condado de Monterey han asistido a la formación CIT de 40 horas. Sin embargo, dado que sólo se aceptan entre 35 y 40 participantes en la formación CIT que se ofrece una o dos veces al año, es poco probable que los 662 agentes hayan recibido esta formación.

Ampliación de los servicios de equipos móviles de crisis en el condado de Monterey

El Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey (MCBH) puso en marcha servicios móviles de crisis en 2015 para responder a las llamadas de servicio recibidas a través del sistema 911 cuando lo solicitan las fuerzas del orden. Hasta diciembre de 2023, el horario de funcionamiento del equipo era de miércoles a sábado de 12:30 p.m. a 10:00 p.m. y los martes alternos de 01:30 p.m. a 10:00 p.m. A partir del 1 de enero de 2024, los servicios están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El objetivo es reducir la tensión y estabilizar las situaciones, conectar a las personas con los recursos voluntarios y el tratamiento adecuados en la comunidad, coordinarse con los equipos/proveedores de tratamiento existentes y evitar la hospitalización y el encarcelamiento innecesarios.

La siguiente tabla muestra el número de contactos que el equipo móvil de crisis del condado de Monterey tuvo con miembros de la comunidad de 2018 a 2023.

	Informe de frecuencia del equipo móvil de crisis					
	(Al servicio de todo el condado de Monterey)					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Recuento total de contactos en todo el condado	865	918	187	543	679	1076
Estado: Nuevo episodio	248	210	50	105	201	257
Lugar de contacto: Hogar	458	531	116	271	293	474
Lugar de contacto: Departamento de Policía	66	74	7	110	157	278
Lugar de contacto: Lugar público	87	94	24	49	65	116
Abuso de sustancias involucrado	161	182	36	123	121	210
Disposición: §5150 (retención involuntaria)	166	211	54	118	114	211
Disposición: Arresto	10	11	2	7	17	33
Disposición: Intervención en crisis y referencia	256	225	30	104	105	215

Fuente: Salud mental del condado de Monterey

Ampliación de los servicios de equipos móviles de crisis (enero de 2024)

Hay dos equipos móviles de crisis que operan en el condado de Monterey: el Equipo Móvil de Crisis de Salud Mental del Condado (MCT) y el Equipo Móvil de Apoyo en Crisis para Niños y Jóvenes Seneca (MCST) que atiende a jóvenes menores de 21 años. Para cumplir con un nuevo mandato federal que requiere respuesta de crisis móvil 24/7 para el 1 de enero de 2024, MCBH firmó un nuevo contrato con Sierra Mental Wellness Group (SMWG) para agregar el despacho de crisis móvil. El nuevo contrato proporciona un equipo adicional de dos personas que operan 24/7 en Salinas para la respuesta de crisis móvil en persona y basada en la comunidad para adultos en todo el condado.

El número de la línea de crisis de los servicios comunitarios (866-615-1060) está a disposición del público para acceder al nuevo servicio de equipo móvil de crisis, disponible 24 horas al día, 7 días a la semana. El personal que atiende la línea trabajará con la persona que llame para determinar el tipo de respuesta que necesita. La respuesta puede ir desde una intervención telefónica en caso de crisis hasta el envío de los primeros intervinientes o del equipo móvil de crisis, según la situación. La publicidad relativa a los nuevos servicios ampliados se ha limitado a la publicación de folletos en diversos lugares públicos y con los organismos asociados. No se han publicado mensajes en las redes sociales del condado y se han publicado pocos artículos en prensa y televisión sobre la mayor disponibilidad del servicio.



Colaboración entre entidades que responden a situaciones de crisis

Entre 2019 y 2021, los líderes del condado de Monterey trabajaron con el Centro de Justicia del Consejo de Gobiernos Estatales (CSG) para estudiar políticas, procesos y recursos para personas con necesidades de salud conductual que han ingresado al sistema de justicia penal.

El Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey, la Oficina del Sheriff del Condado de Monterey y el Departamento de Libertad Condicional del Condado de Monterey colaboraron para preparar un informe que proporciona recomendaciones para una amplia gama de mejoras del sistema conocido como *Stepping Up Monterey System Mapping Project*. Los resultados del proyecto se publicaron en junio de 2021.

Una de las recomendaciones del Proyecto de Mapeo fue mejorar la colaboración entre sistemas, en concreto, establecer una reunión trimestral a la que asistieran representantes de justicia, sanidad y vivienda/sin techo. La colaboración en forma de reuniones se ha llevado a cabo de forma ad hoc; una recomendación específica fue establecer un calendario de reuniones más regular con un orden del día.

Una recomendación adicional fue “desarrollar e impartir formación sobre enfermedades mentales, trastornos por consumo de sustancias y trastornos concurrentes para diversos socios de la justicia. Por ejemplo, el condado podría proporcionar formación sobre enfermedades mentales para el personal de despacho, basarse en la formación existente del Equipo de Intervención en Crisis para las fuerzas del orden, y formar a abogados, jueces y personal de la cárcel sobre las necesidades de salud conductual”.

Políticas, evaluación de los programas de capacitación y planes para la capacitación futura en SPD y MCSO

Tanto SPD como MCSO tienen manuales de políticas extensos (más de 800 páginas) publicados en sus sitios web que incluyen información sobre el número de horas de capacitación requeridas para diferentes puestos dentro de los departamentos. Ambas políticas incluyen el requisito de preparar una evaluación anual de las necesidades de formación y un plan de formación anual actualizado. El plan tiene en cuenta cualquier cambio legislativo, la formación exigida por el Estado y la formación sobre incidentes críticos. El CGJ determinó que ninguno de los dos departamentos ha preparado evaluaciones actualizadas de las necesidades de formación ni planes de formación en los últimos años.

Concienciación pública sobre la formación de las fuerzas del orden

Para aumentar la comunicación y la confianza de la comunidad y mejorar la transparencia, a partir del 1 de enero de 2020, el proyecto de ley 978 del Senado de California exige que todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley:

“Publiquen de forma visible en sus sitios web de Internet todas las normas, políticas, prácticas, procedimientos operativos y materiales de educación y formación actuales que, de otro modo, estarían a disposición del público si se solicitara de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California”.

Aparte de la información limitada en sus manuales de políticas, el CGJ no pudo encontrar materiales específicos de educación y capacitación en los sitios web del SPD ni del MCSO. Muchos departamentos de policía en otros condados han publicado dicha información en sus sitios web con referencias claras al SB 978. Un ejemplo de ello es el Departamento de Policía de Petaluma (al que se hace referencia en el SB 978). Un ejemplo es el Departamento de Policía de Petaluma (al que se hace referencia en la bibliografía a continuación).

HALLAZGOS

- F1. En 2022, había 662 agentes jurados en el condado de Monterey. Aquellos que no tienen la formación CIT de 40 horas, que se ofrece dos veces al año para 35 primeros intervinientes por sesión, es poco probable que sean tan eficaces a la hora de responder a las personas en crisis, lo que lleva a resultados potencialmente peligrosos para los oficiales y los miembros de la comunidad.
- F2. No ha habido una campaña integral de concienciación pública para informar a los residentes del condado de un número de teléfono específico para crisis y de la nueva capacidad 24/7 (a partir del 1 de enero de 2024) del equipo móvil de crisis para responder a las personas que experimentan una crisis de salud mental, lo que provoca que el público siga sin ser consciente de la disponibilidad de este recurso.
- F3. El Proyecto de Mapeo descubrió que no existe una colaboración formal entre las diversas entidades que responden a las personas con dificultades de salud mental que se encuentran en crisis. La respuesta caso por caso no es una estrategia coherente ni eficaz y no sirve a la comunidad.
- F4. SPD y MCSO no han preparado evaluaciones anuales de las necesidades de formación y los planes requeridos por sus políticas internas. En consecuencia, sus planes de formación están desactualizados, lo que deja a los agentes y ayudantes menos equipados/preparados para responder a las llamadas de servicio en situaciones de crisis y los pone a ellos mismos y al público en peligro.
- F5. Las normas, políticas, prácticas, procedimientos operativos y materiales de educación y formación actuales no se publican de forma visible en los sitios web del SPD ni del MCSO, lo que hace que no cumplan la Ley 978 del Senado de California y dificulta que el público obtenga dicha información.

RECOMENDACIONES

- R1. El Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey desarrollará un curso de formación en servicio abreviado y certificado por POST sobre CIT para el 31 de diciembre de 2024, diseñado para agentes de la ley que no hayan realizado el curso de 40 horas que será facilitado anualmente por los oficiales de formación de campo.
- R2. El Condado de Monterey aumentará su campaña de concienciación pública sobre la disponibilidad 24/7 del equipo móvil de crisis para incluir más publicaciones en redes sociales, artículos de noticias y publicidad antes del 31 de julio de 2024.
- R3. Para el 31 de julio de 2024, el condado de Monterey designará un enlace para establecer reuniones periódicas entre entidades como el MCBH, las LEA, los despachadores del 911, el personal de emergencias de los hospitales y los proveedores de servicios sin fines de lucro pertinentes que responden a las personas con dificultades de salud mental.
- R4. El Jefe de Policía de Salinas y el Sheriff del condado de Monterey priorizan la realización de una evaluación anual de las necesidades de capacitación y un plan a más tardar el 31 de julio de 2024, y al final de cada año fiscal a partir de entonces.
- R5. El Departamento de Policía de Salinas y la Oficina del Sheriff del Condado de Monterey publicarán de forma visible todas las normas, políticas, prácticas, procedimientos operativos y materiales de educación y formación actuales en sus sitios web antes del 30 de junio de 2024.

SOLICITUD DE RESPUESTAS

Las siguientes respuestas son necesarias en virtud de los artículos 933 y 933.05 del Código Penal:

De los siguientes órganos de gobierno en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este informe:

- Junta de Supervisores del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F1-F5
 - Recomendaciones: R1-R5
- Ayuntamiento de Salinas
 - Hallazgos: F1 y F3-F5
 - Recomendaciones: R1 y R3-R5

De las siguientes personas en un plazo de 60 días a partir de la publicación de este informe:

- Sheriff del condado de Monterey
 - Hallazgos: F1 y F3-F5
 - Recomendaciones: R1 y R3-R5

RESPUESTAS INVITADAS

De las siguientes personas:

- Jefe de Policía, Departamento de Policía de Salinas
 - Hallazgos: F4-F5
 - Recomendaciones: R4-R5

- Jefe de Salud Mental del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F1-F3
 - Recomendaciones: R1-R3

- Director de Sanidad del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F1-F3
 - Recomendaciones: R1-R3

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a las personas entrevistadas. La sección 929 del Código Penal exige que los informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona ni hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado.

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

CGJ	Gran Jurado Civil
CIT	Formación en Intervención en Crisis
LEA	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
FTO	Agente de Capacitación y Adiestramiento
MCBH	Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey
MCHD	Departamento de Salud del Condado de Monterey
MCRT	Equipos Móviles de Respuesta a Crisis
MCSO	Oficina del Sheriff del Condado de Monterey
POST	Normas y Formación para Oficiales de Policía
SMWG	Sierra Mental Wellness Group
SPD	Departamento de Policía de Salinas

BIBLIOGRAFÍA

Comisión de Normas y Formación de Agentes de Paz, Capacitación en salud mental para las fuerzas del orden

<https://post.ca.gov/mental-health-training-in-law-enforcement>

Academia de Formación de Seguridad Pública Regional de South Bay, Academia Básica de Policía

https://theacademy.ca.gov/basic_police_academy/

Equipo Internacional de Intervención en Crisis (CIT)

<https://www.citinternational.org/>

Manual de Normas del Departamento del Sheriff del Condado de Monterey

https://montereysheriff.org/wp-content/uploads/2023/09/policy_manual_2023-09-27.pdf

Manual de Normas del Departamento de Policía de Salinas

https://salinaspd.org/wp-content/uploads/2023/08/California_LE_Policy-Manual_Updates_August_2023.pdf

Proyecto de ley 978 del Senado

<https://legiscan.com/CA/text/SB978/id/1821983>

Plan de Implementación de la Prestación de Servicios Móviles de Crisis de Medi-Cal. Fecha de lanzamiento propuesta: 31/12/23

https://www.co.monterey.ca.us/home/showpublisheddocument/126955/6383451006824_70000

Stepping Up Monterey County System Mapping Project, Centro de Justicia del Consejo de Gobiernos Estatales, junio de 2021.

<https://csgjusticecenter.org/publications/stepping-up-monterey-county-system-mapping-project/>

Estadísticas del Departamento de Justicia de California, Justicia Abierta

<https://openjustice.doj.ca.gov/exploration/crime-statistics/criminal-justice-personnel>

Departamento de Policía de Petaluma

<https://cityofpetaluma.org/police-training-records/>

ANEXO

Folleto sobre la Ampliación de los Servicios del Equipo Móvil de Crisis

Proyecto de Mapeo del Mapa del Sistema del Condado de Monterey

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Salvo que se indique lo contrario, todas las fotografías de este informe son imágenes de archivo libres de licencia.

Ampliación de los Servicios Móviles de Crisis



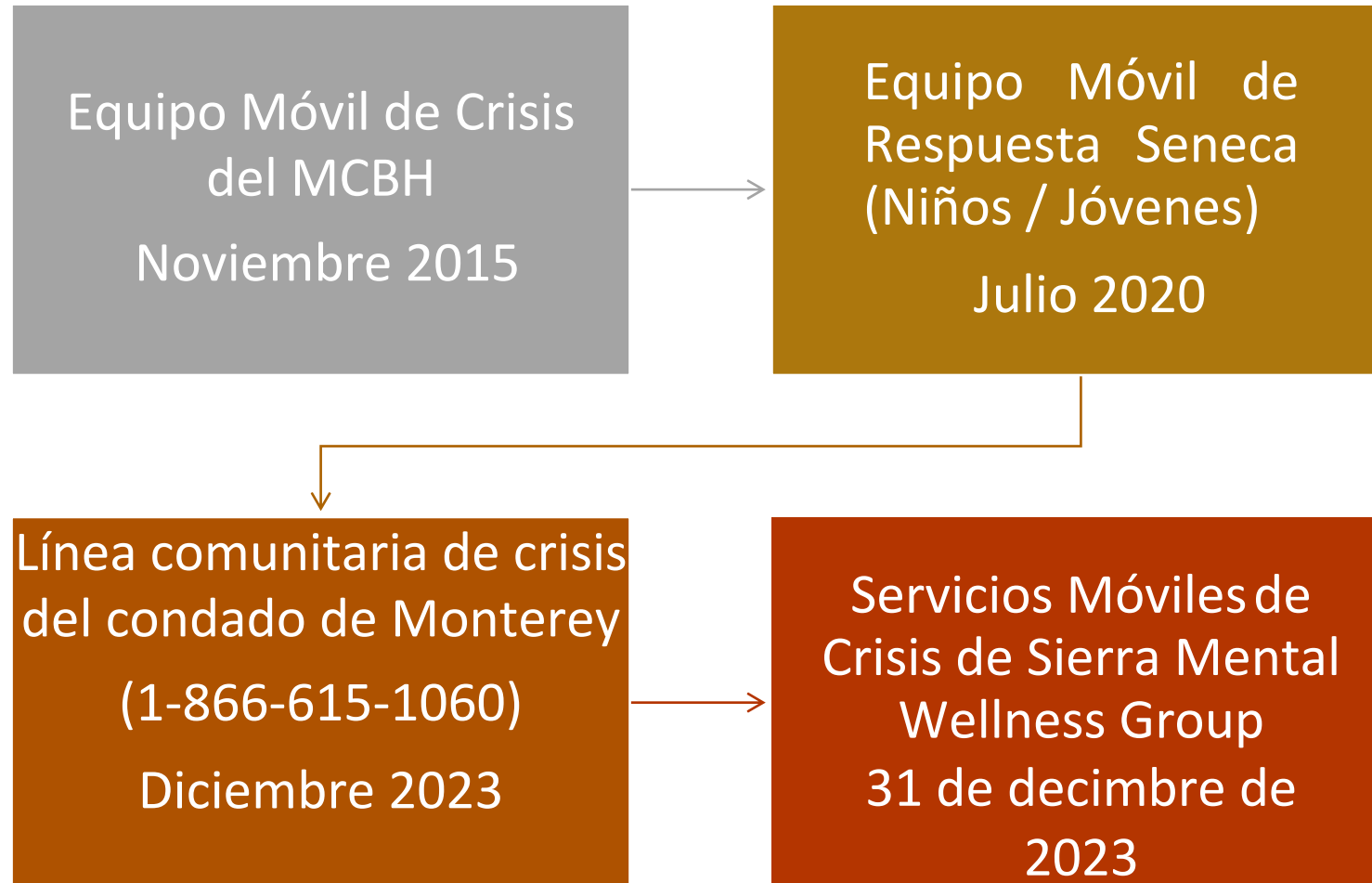
Enero 2024



MONTEREY
COUNTY
BEHAVIORAL
HEALTH

Avanzando Juntos
Forward Together

Camino a los servicios móviles de crisis 24/7 en el condado de Monterey



Línea de Crisis Comunitaria del Condado de Monterey

brinda apoyo emocional gratuito y confidencial
a personas en crisis suicida o angustia
emocional 24 horas al día, 7 días a la semana.

Para hablar con alguien, llame ahora al

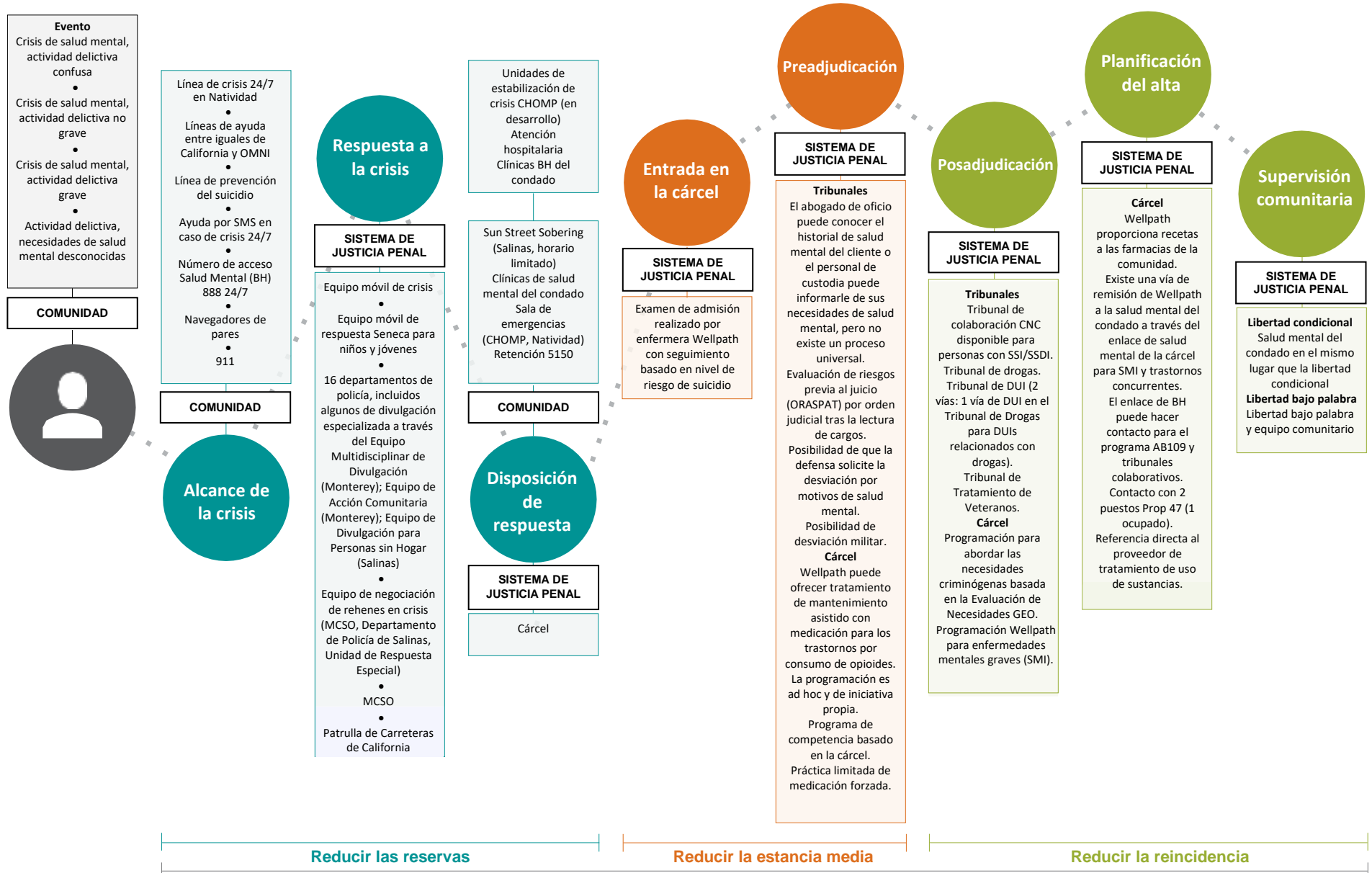
1-866-615-1060



Llame para ayudarse a sí mismo o a otra persona.



Fig. 2. Mapa del Sistema del Condado de Monterey



Aumentar las relaciones con la asistencia y el tratamiento